



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2018-00499-01
Demandante : ÁNGELA PUENTES RODRÍGUEZ
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y GLORIA HELENA ALJURE SAAB
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Auto admite apelación de Auto

Neiva, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, Gloria Helena Aljure Saab, contra el auto emitido el 05 de octubre de 2021, que sancionó a la misma por no comparecer al interrogatorio de parte, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H), de conformidad con los artículos 65 y 82 de C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación concedido en el efecto suspensivo, contra el auto proferido el 05 de octubre de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H).

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora.

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c74e6ee954d3fa1cae21c37c8281e1b2549b5ede8a8ad6835f760f562e493c37**

Documento generado en 16/12/2021 11:22:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>